



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE
FECHA 2 DE ABRIL DE 2012**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. Carlos María Esparza García
D. Joaquín María Monreal Lecumberri
D. Santiago Rodríguez Carbajal

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. José Javier Urdaci Uceda

Secretario:

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Idocin a 2 de abril de 2012, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Asisten también representantes de los Concejos de Izco, D. Miguel Angel Bustince Ibáñez, Salinas, D. Juan Pablo Lecumberri Vera y representante del Concejo de Idocin, D. Pedro Jiménez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Acta de la sesión anterior de fecha 6 de febrero de 2012.-

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 6 de febrero de 2012, que ha sido entregada con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, de la nº 20 a la nº 23, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN nº 20/2012, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se acuerda aprobar las modificaciones catastrales afectadas por dominio público en parcelas catastrales 24 y 135 del polígono 6 de Abinzano.-

RESOLUCIÓN nº 21/2012, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. RECALDE PASCAL ROBERTO, para obras de SOLERA HORMIGON 12X7 METROS Y CIERRE PUESTRA TRASERA BAJERA en IBARGOITI.-

RESOLUCIÓN nº 22/2012, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. MARTIN MENDIVE MARIO, para obras de INSTALCIÓN DE PORCHE CUBIERTA EN PUERTA ENTRADA VIVIENDA en IBARGOITI.-

RESOLUCIÓN nº 23/2012, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorge licencia de obras a D/ÑA. BUSTINCE IBAÑEZ ANTONIO, para obras de ENFOSCADO DE PARED CUBIERTO en IBARGOITI.-

3.- Aprobación definitiva del expediente de Cuentas del ejercicio de 2011.-

Informado favorablemente el expediente de cuentas del ejercicio de 2011, por acuerdo municipal de 6 de febrero de 2012, sometido el expediente a información pública por espacio de quince días sin que se haya presentado alegación alguna, **Se Acuerda** por unanimidad: Aprobar definitivamente el referido expediente de cuentas del ejercicio 2011.

4.- Consulta de D. Rafael Aristu Arcelay, Arquitecto, en representación de D. José Ignacio Monreal Lecumberri, de Izco sobre posibilidad de ampliación de vivienda.-

Se da cuenta de documentación presentada por D. Rafael Aristu Arcelay, en representación de D. José Ignacio Monreal Lecumberri, cuyo texto literal es el siguiente:

“.....D. Rafael Arisfu Arcelay, Arquitecto superior (nº de Colegiado 1.704, residente en la Delegación de Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro), en representación de D. José Ignacio Monreal Lecumberri, vecino de Izco (Ibargoiti), con D.N.I. 29.140.034-T,

CONSULTA

Si para la construcción de la vivienda de planta baja y primera definida en el croquis adjunto y la ampliación en anchura de la calle San Martín a la altura del extremo oeste de la parcela 33 del polígono 7, sería urbanísticamente viable la permuta, en las condiciones que el Ayuntamiento o Concejo establezcan, de 18,51 m² de dicha parcela 33 del polígono 7 por los 25,83 m² de la parcela que se podría considerar sobrante grafiada en planos que acompañan a esta consulta.

En caso positivo, se consulta sobre el procedimiento a seguir para materializar la permuta. Izco, a 28 de febrero de 2012.....”

Acompaña documentación gráfica en que se refleja la nueva vivienda que se pretende construir y la disposición de la parcela que se pretende formar tras la permuta de una porción de terreno con terreno del Concejo de Izco.

En definitiva la petición se ciñe a una solicitud de autorización de construcción de una segunda vivienda en parcela 33, pol. 7, unidad U-42 de Izco, en una parcela en que está construido un cobertizo de uso industrial-almacén. Completaría la parcela con unos metros de terreno a permutar con un terreno público o comunal del Concejo de Izco.

A la vista de lo presentado y del informe favorable del Arquitecto Municipal, por parte del Ayuntamiento no se aprecia inconveniente en que se tramite una modificación del Plan Municipal de Ibargoiti que pueda posibilitar la construcción que se pretende.

Se Acuerda manifestar al interesado que deberá presentar un proyecto de modificación del Plan Municipal en documento tramitable, así como acuerdo del Concejo de Izco en que se refleje la aprobación de la permuta del terreno que vaya a ocupar.

5.- Escrito de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Noain en petición de nombramiento de representante ante la Comisión de Igualdad.-

Se da cuenta de un escrito de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noain en que solicita la designación de una representante del Ayuntamiento ante la Comisión de Igualdad formada en dicha Mancomunidad.

Se acuerda por unanimidad manifestar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad que puesto que ya existe un representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad, el cual puede realizar las funciones que se pretenden dentro de la Comisión de Igualdad, no se considera necesario la designación de un segundo representante de este Ayuntamiento ante una comisión de la Mancomunidad, ya que el designado en la actualidad puede realizar las funciones que sean necesarias en la Comisión.

6.- Escrito del Concejo de Izco en petición de ayudas para pago transporte de agua.-

A la vista de un escrito del fecha 22 de marzo de 2012, del Concejo de Izco, en solicitud de subvención para sufragar los gastos de transporte de agua para abastecimiento de la población, **Se Acuerda** por unanimidad subvencionar con la cantidad e 3.300 euros al Concejo de Izco para el pago del 50% del coste del agua, según solicitud presentada.

7.- Plan financiero para la amortización del préstamo concedido al Concejo de Izco.-

Se procede al estudio y fijación de un Plan financiero con el Concejo de Izco.

Se expone que el Concejo de Izco tiene concertado con el Ayuntamiento un crédito de 50.000 euros. Asimismo le vence un crédito con Caja Navarra de 30.000 euros en el mes de abril del presente año. Para la cancelación de dicho crédito de 30.000 euros el Concejo no dispone de dicha cantidad.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARROITI
31472 IDOCIN (Navarra)

El Concejo, por medio de su Presidente, presente en la sesión, propone que el Ayuntamiento le preste y aporte dicha cantidad de 30.000 euros a fin de hacer frente a dicha devolución a CAN y que cuando el Concejo de Izco cobre el cánon de los aerogeneradores en el mes de mayo, se haga el traspaso de dichos 30.000 euros a la cuenta del Ayuntamiento para cancelar dicho préstamo.

En cuanto a la amortización de los 50.000 euros que tiene prestados el Ayuntamiento al Concejo se propone que el Concejo de Izco abone un interés del 2,5% anual al 30-6-2013 y al 30-6-2014 y la amortización hacerla por la cantidad de 25.000 euros al 30 de junio de 2013 y el resto, 25.000 euros al 30 de junio de 2014.

A al vista de lo expuesto, por el Pleno del Ayuntamiento **Se Acuerda** por unanimidad aprobar dicho Plan Financiero con las indicadas condiciones, que deberán ser aprobarlas el Concejo de Izco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las VEINTIDOS horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Carlos María Esparza García
	Fdo Joaquín María Monreal Lecumberri
Fdo. Santiago Rodríguez Carbajal	